

Objeto:

Verificación del Registro de Centros de Diálisis del sistema público de salud

**Período
auditado:**

1° de enero de 2024 al
31 de agosto de 2025.

**Normativa
relevante:**

Ley del Gobierno de la
Ciudad N° 70 y N° 3.294

Resolución N° 162-
SGCBA/24

Resolución N° 250-
MHFGC/25

Disposición N° 27-
DGCG/19

Disposición N° 126-
EAIT/23

Equipo auditor:

Martín PASCUAL ORTIZ

Walter BRITO

Facundo DRUBE

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/25

Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 3.294

Alcance:

A fin de efectuar la “Verificación del Registro de Centros de Diálisis del sistema público de salud”, esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas correspondientes.

Las tareas aplicadas a la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entre los meses de julio y septiembre del corriente año. Se destacan los siguientes procedimientos:

Control de la veracidad e integridad del Registro físico de Centros de Diálisis a cargo de la División Científico Técnica.

Circularización dirigida a los Centros de Diálisis incluidos en el Registro bajo análisis, con el objeto de verificar el grado de actualización y consistencia de los datos consignados.

Relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información según Resolución N° 177-ASINF/13 y su complementaria Resolución N° 239-ASINF/14, respecto a los procesos desarrollados en la División Científico Técnica.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató que la División Científico Técnica (DCT) cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos formalmente aprobado mediante acto administrativo emitido por autoridad competente. En relación con el procedimiento de mantenimiento y actualización del Registro de Centros de Diálisis, si bien se verifica la correcta ejecución de las tareas establecidas, los controles implementados no resultan completamente suficientes. De la circularización realizada por esta Unidad de Auditoría Interna se detectaron inconsistencias entre la información remitida por los centros y la registrada por el área. Esto representa un riesgo potencial para la eficacia y eficiencia de las funciones desempeñadas por el área auditada

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En base a las labores de fiscalización ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna en el Ente Autárquico Instituto de Trasplante, en relación con la revisión del procedimiento de gestión del Registro de Centros de Diálisis a cargo de la División Científico Técnica (DCT), corresponde destacar que los resultados han sido satisfactorios, considerando el contexto operativo y los riesgos inherentes a la actividad auditada.

No obstante, se identificaron debilidades de control de riesgo bajo vinculadas, por un lado, a la insuficiencia de puntos de control específicos en el procedimiento de mantenimiento y actualización del Registro, y por otro, al cumplimiento parcial de los estándares de seguridad de la información previstos en la Resolución N.º 177-ASINF/13. En este sentido, se recomienda a la DCT incorporar en su Manual de Normas y Procedimientos un punto de control formal, con responsables designados y frecuencia de revisión definida, que permita detectar y corregir posibles discrepancias entre la información remitida por los centros y la registrada en los sistemas. Asimismo, se insta a avanzar con el desarrollo e implementación de una metodología que asegure la adecuada protección, integridad y disponibilidad de la información, ya sea mediante la creación de un nuevo procedimiento o su inclusión dentro de los ya existentes, a fin de dar cumplimiento efectivo a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

La aplicación de estas medidas contribuirá a fortalecer el ambiente de control interno del área, optimizar la gestión del Registro de Centros de Diálisis y asegurar una mayor confiabilidad en la información administrada.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 009/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.